Coronel Oviedo, 12 de abril de 2021.

Señores:
PROFARMA S.A.
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay

Ref: Adjudicación ID 397.120

Presente

La U.O.C. de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado por CVE Nº 01/2021 para la **"ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS"**, en la cual su empresa ha participado como OFERENTE.----------

Que, siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, ha sido adjudicada a la empresa: en el Lote N° 1**: PROFARMA S.A.,** en el Lote N° 2**: FARMACIA SAN EXPEDITO** y el Lote N°3**: DESIERTO** por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.021, conforme recomendación del Comité de Evaluación y disposición del Gobernador del V Dpto. de Caaguazú.----------

Sin otro particular, se despide de Usted muy cordial y atentamente.----------

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación del Caaguazú

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION DEL V DPTO. DEL CAAGUAZÚ
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

Coronel Oviedo, 12 de abril de 2021.

Señores:
RAGUSA S.A.
Salvador del Mundo 839
Asunción - Paraguay

Ref: Adjudicación ID 397.120

Presente

La U.O.C. de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado por CVE Nº 01/2021 para la **"ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS"**, en la cual su empresa ha participado como OFERENTE.----------

Que, siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, ha sido adjudicada a la empresa: en el Lote N° 1**: PROFARMA S.A.,** en el Lote N° 2**: FARMACIA SAN EXPEDITO** y el Lote N°3**: DESIERTO** por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.021, conforme recomendación del Comité de Evaluación y disposición del Gobernador del V Dpto. de Caaguazú.----------

Sin otro particular, se despide de Usted muy cordial y atentamente.----------

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación del Caaguazú

Lic. Adriana C. Samaniego L.
Representante Legal
C.I. Nº 2.344.029
CIENTIFICA RAGUSA S.A
RUC: 80094678-2

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION DEL V DPTO. DEL CAAGUAZÚ
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

Coronel Oviedo, 12 de abril de 2021.

Señores:
FARMACIA SAN EXPEDITO
Eugenio A. Garay c/ Gral. Caballero
Coronel Oviedo - Paraguay

Ref: Adjudicación ID 397.120

Presente

La U.O.C. de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado por CVE Nº 01/2021 para la **"ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS"**, en la cual su empresa ha participado como OFERENTE.----------

Que, siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, ha sido adjudicada a la empresa: en el Lote N° 1**: PROFARMA S.A.,** en el Lote N° 2**: FARMACIA SAN EXPEDITO** y el Lote N°3**: DESIERTO** por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.021, conforme recomendación del Comité de Evaluación y disposición del Gobernador del V Dpto. de Caaguazú.----------

Sin otro particular, se despide de Usted muy cordial y atentamente.----------

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación del Caaguazú

FARMACIA SAN EXPEDITO
Cnel. Oviedo